

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE FOMENTO

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado
en Castilla-La Mancha sobre sometimiento a información pública del estudio informativo (así
como el Estudio de Impacto Ambiental contenido en el mismo) «Autovía A-40. Localización y viabilidad
de Áreas de Servicio. Situación: Autovía A-40. Tramo: Maqueda-Cuenca». Provincias de Toledo y
Cuenca. Clave: E37-TO-3860**

El artículo 19, apartado 1, de la Ley 25 de 1988 de Carreteras insta a la Administración del Estado a facilitar la existencia de las áreas de servicio necesarias para la comodidad del usuario y el buen funcionamiento de la circulación.

La Dirección General de Carreteras, por resolución de 19 de febrero de 2013, ha aprobado provisionalmente el estudio informativo «Autovía A-40. Localización y viabilidad de Áreas de Servicio. Situación: Autovía A-40. Tramo: Maqueda-Cuenca. Provincias de Toledo y Cuenca. Clave: E37-TO-3860» (que incluye un Estudio de Impacto Ambiental), ordenando a Demarcación del Estado en Castilla-La Mancha la incoación del expediente de información pública, de acuerdo con la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, en cumplimiento de cuanto establecen en:

–El artículo 10 de la Ley 25 de 1988, de 19 de julio, de Carreteras (modificada por la Ley 24 de 2001) y concordantes de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1812 de 1994, de 2 de septiembre.

–El artículo 9 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1 de 2008, de 11 de enero, y modificado por la Ley 6 de 2010, de 24 de marzo.

–El artículo 128.3 del Real Decreto Legislativo 3 de 2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

–Los artículos 11 y 13 de la Ley 3 de 1995 de Vías Pecuarias, a efectos de afecciones a las vías pecuarias.

De acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras se somete el citado Estudio Informativo a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La documentación del estudio informativo (y el Estudio de Impacto Ambiental) podrá ser consultada en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, con sede en Toledo, en plaza Santa Clara, número 7, 45001-Toledo; en la Unidad de Carreteras del Estado en Cuenca, con sede en Cuenca capital, calle Ramón y Cajal, número 53, 16001-Cuenca y en las Corporaciones Locales afectadas: Maqueda; Santo Domingo-Caudilla; Torrijos; Barcience; Rielves; Bargas; Olías del Rey; Magán; Mocejón; Toledo; Almonacid de Toledo; Villasequilla; Yepes; Ciruelos; Ocaña; Noblejas; Villarrubia de Santiago; Santa Cruz de la Zarza; Zarza de Tajo; Belinchón; Tarancón; Huelves; Paredes; Alcázar del Rey; Campos del Paraíso; Torrejoncillo del Rey; Abia de la Obispalía; Fuentenava de Jábega; Chillarón de Cuenca; Cuenca.

Entre los documentos que se someten a examen figura el que contiene el texto de la aprobación provisional del estudio informativo.

Durante el plazo expresado y, en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la citada Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Cuenca, por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación con el Estudio Informativo (y el Estudio de Impacto Ambiental).

Asimismo, en cumplimiento del artículo 9.2 del texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de Proyectos, se informa que el estudio informativo está sujeto a un proceso de evaluación de impacto ambiental que será resuelto por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.–El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Javier González Cabezas.